MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCON, 05/08/2025

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO REGISTRADO

N° 2201

VISTOS:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. Decreto supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias y reconoce programas comunitarios.
6. Decreto Alcaldicio N°2121, del 07 de julio 2023, subrogancia Dirección de Gestión de Personas.
7. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
8. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
9. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
10. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
11. Ordinario N°970 de fecha 10 de junio de 2025 de Dirección de Desarrollo Comunitario que indica contratar al Sr. Manuel Fuentes Pérez, con autorización del alcalde.
12. Ordinario N°1379 de Dideco, con fecha 29 de julio, que modifica fecha de contratación.
13. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°832 de fecha 30 de julio 2025 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

La necesidad de asegurar el correcto funcionamiento y la mantención del Estadio Atlético Municipal de Concón, ubicado en calle 7, se procede a la contratación de un encargado de la mantención del recinto deportivo, bajo un régimen de turnos alternados. El funcionario trabajará una semana en horario de mañana (AM) y la siguiente semana en horario de tarde (PM), además de los días sábados. El objetivo principal de la contratación es garantizar que el estadio se mantenga en condiciones óptimas en términos de limpieza, reparaciones, y el adecuado estado de sus instalaciones. Asimismo, el encargado de mantención tendrá la responsabilidad de facilitar el uso del estadio para las actividades de los talleres deportivos municipales, así como para los clubes deportivos que utilicen sus instalaciones, contribuyendo así al fomento de la actividad física y deportiva en la comunidad.

DECRETO

1. **RATIFÍQUESE,** contratación en calidad de Honorarios a contar del 09 de junio de 2025 hasta el 31 de julio de 2025 de la Sr. **MANUEL RODOLFO FUENTES PÉREZ, RUT N°** [redacted] los Honorarios mensuales ascienden a un monto bruto mensual de $701.754 pesos, por una jornada de 44 horas semanales, para prestar el servicio de MANTENCIÓN ESTADIO MUNICIPAL DE CONCÓN, en turnos rotativos según planificación interna especificado de la siguiente manera:
   Turno AM: lunes a viernes de 08:00 a 16:00 hrs. / sábado de 10:00 a 14:00 hrs.

   Turno PM: lunes a viernes de 15:00 a 23:00 hrs. / sábado de 08:00 a 12:00 hrs.

2. **APRUÉBESE,** el contrato del Sr, Manuel Fuentes Pérez, RUT N° [redacted]

3. **ESTABLÉZCASE,** que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.

4. **IMPÚTESE,** el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 215 21 04 004 **"Prestación Servicios Comunitarios, programas Recreacionales, Programas Deportes".**

5. **REGÍSTRESE,** en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.

6. **NOTIFÍQUESE,** el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal al correo electrónico [redacted]

7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON SECRETARIA MUNICIPAL V REGION

MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON ALCALDE V REGION

FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1.-SECRETARÍA MUNICIPAL.
2.-CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
3.-DIDECO
4.-REGISTRO SIAPER.
5.-INTERESADO.

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.